

Negocio en Marcha

(Norma Suprimida)

NIA 23

Norma Internacional de Auditoría 23



Instrucciones de Ubicación:

NIA: En este acápite ubica la información correspondiente al tema referido. Si requiere indicaciones adicionales sobre el funcionamiento y la estructura del servicio, favor diríjase a la sección ÍNDICE de la carpeta impresa o al archivo LÉAME de la carpeta EDIÁBACO de la base de datos de su computador.

Título general de la obra: ***Actualización Contable***

Título de ésta norma: ***NIA 23: Negocio en Marcha. Sección 570.***

© *Original en inglés: International Standard on Auditing ISA, : Disclosure and Presentation; International Standards on Auditing, 1996; IAPC.*

© *International Federation of Accountants*

© *International Auditing Practices Committee*
Original en inglés: International Standards on Auditing.

© *Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)*

Primera Edición : En Recurso Informático: 2002

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Diseño Gráfico y Diagramación: *Margoth Coronado V.*

Tiraje: 1.000 copias

Editado en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra, por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales.

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



ACERCA DE ESTA EDICIÓN:

En la presente edición, Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda, ofrece el contenido de la Norma Internacional de Auditoría NIA 23: Negocio en Marcha. Sección 570, conforme a los textos originales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Se ha rediagramado íntegramente la presentación del texto, para facilitar la utilización y comprensión del mismo, y se han corregido errores tipográficos y ortográficos.

Para las siguientes ediciones se tiene previsto incluir un valor agregado, y en lo que la norma permite, ejercicios de aplicación.

El Editor



CONTENIDO

	Párrafos	Páginas
Negocio en Marcha		
Introducción	1-4	1
Propiedad del supuesto de negocio en marcha	5-7	1-2
Evidencia de auditoría	8-11	3-4
Conclusiones e informes de auditoría	12-18	4-6



Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se deberán aplicar en la auditoría de los estados financieros. Las NIA también deberán aplicarse, adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados.

Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con los lineamientos relativos en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar el texto íntegro de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en la NIA, y no sólo el texto resaltado en negro.

En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando surge una situación así, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos de importancia relativa.

La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores se expone al final de una NIA. Cuando no se añade PSP, la NIA es aplicable, respecto de todo lo importante, al sector público.



NEGOCIO EN MARCHA

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros respecto de la propiedad del supuesto del negocio en marcha como una base para la preparación de los estados financieros.
2. **Al planear y desempeñar los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados consecuentes, el auditor debería considerar la propiedad del supuesto de negocio en marcha que subyace la preparación de los estados financieros.**
3. El dictamen del auditor ayuda a establecer la credibilidad de los estados financieros. Sin embargo, el dictamen del auditor no es una garantía sobre la futura viabilidad de la entidad.
4. La continuidad de una entidad como negocio en marcha para el futuro previsible, generalmente un período que no exceda de un año después del final del período se asume en la preparación de los estados financieros en ausencia de información en contrario. Consecuentemente, los activos y pasivos son registrados sobre la base de que la entidad tendrá capacidad para realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal del negocio. Si este supuesto es injustificado, la entidad puede no ser capaz de realizar sus activos a los montos registrados y puede haber cambios en los montos y fechas de madurez de los pasivos. Como consecuencia, los montos y clasificación de activos y pasivos en los estados financieros pueden necesitar ser ajustados.

Propiedad del supuesto de negocio en marcha

5. **El auditor deberá considerar el riesgo de que el supuesto de negocio en marcha pueda no ser apropiado.**
6. Las indicaciones de riesgo de que la continuidad como negocio en marcha pueda ser cuestionable podrían venir de los estados financieros o de otras fuentes. Abajo se listan ejemplos de dichas indicaciones que deberían ser consideradas por el auditor. Este listado no es exhaustivo ni la existencia de una o más consideraciones siempre significa que el supuesto de negocio en marcha necesite ser cuestionado.



Indicaciones financieras

- ? Posición de pasivos netos o de pasivos netos circulantes.
- ? Préstamos a plazo fijo cercanos a su vencimiento sin prospectos realistas de renovación o reembolso o excesiva confianza en préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
- ? Índices financieros clave adversos.
- ? Pérdidas sustanciales de operación.
- ? Retrasos o discontinuación de dividendos.
- ? Incapacidad de pago a acreedores en fechas de vencimiento.
- ? Dificultad de cumplimiento con los términos de los convenios de préstamos.
- ? Cambio de transacciones de crédito a cobro sobre entrega por parte de proveedores.
- ? Incapacidad de obtener financiamiento para el desarrollo esencial de nuevos productos u otras inversiones esenciales.

Indicaciones en operación

- ? Pérdida de administración clave sin reemplazo.
- ? Pérdida de un mercado, franquicia, licencia, o proveedor principal importantes.
- ? Dificultades de mano de obra o escasez de suministros importantes.

Otras indicaciones

- ? Incumplimiento con requerimientos de capital u otros estatutarios.
 - ? Procedimientos legales pendientes contra la entidad que puedan, si tienen éxito, resultar en resoluciones que pudieran no cumplirse.
 - ? Cambios en legislación o políticas del gobierno.
7. La importancia de dichas indicaciones puede ser atenuada a menudo por otros factores. Por ejemplo, el efecto de que una entidad no sea capaz de hacer los reembolsos normales de sus deudas pueden ser contra balanceado por los planes de la administración de mantener adecuados flujos de efectivo por medios alternativos, tales como disposición de activos, de reprogramación de reembolsos de préstamos, u obtención de capital adicional. Similarmente, la pérdida de un proveedor principal puede aliviarse por la disponibilidad de una fuente alternativa de suministro adecuada.



Evidencia de auditoría

8. **Cuando surge un cuestionamiento respecto de la propiedad del supuesto del negocio en marcha, el auditor debería reunir suficiente evidencia apropiada de auditoría para intentar resolver, a satisfacción del auditor, la cuestión respecto de la capacidad de la entidad de continuar en operación en un futuro previsible.**
9. Durante el curso de la auditoría el auditor lleva a cabo procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia de auditoría como la base para la expresión de una opinión sobre los estados financieros. Cuando surge una cuestión respecto del supuesto de negocio en marcha, algunos de estos procedimientos pueden tomar una importancia adicional o puede ser necesario desempeñar procedimientos adicionales o actualizar la información obtenida anteriormente. Los procedimientos que son relevantes en conexión con esto, pueden incluir:
 - ? Analizar y discutir el flujo de efectivo, utilidades y otros pronósticos relevantes con la administración.
 - ? Revisar acontecimientos después del final del período por partidas que afecten la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha.
 - ? Analizar y discutir los más recientes estados financieros provisionales de la entidad disponibles.
 - ? Revisar los términos de obligaciones no hipotecarias y de convenios de préstamos y determinar si alguno ha sido violado.
 - ? Leer minutas de las juntas de accionistas, el consejo de directores y comités importantes por referencia a dificultades financieras.
 - ? Investigar con el abogado de la entidad respecto de litigios y reclamaciones.
 - ? Confirmar la existencia, legalidad y ejecutibilidad de los convenios para proporcionar o mantener el soporte financiero con terceras partes o partes relacionadas, y evaluar la capacidad financiera de dichas partes para proporcionar fondos adicionales.
 - ? Considerar la posición de la entidad concerniente a pedidos no surtidos a clientes.
10. Al analizar el flujo de efectivo, utilidades y otros pronósticos relevantes, el auditor debería considerar la confiabilidad del sistema de la entidad para generar dicha información. El auditor debería también considerar si los supuestos que subyacen al pronóstico parecen apropiados en las circunstancias. Además, el auditor debería comparar los datos prospectivos para períodos anteriores recientes con los resultados históricos, y debería comparar los datos prospectivos para el período corriente con los resultados logrados a la fecha.



11. El auditor debería también considerar y discutir con la administración los planes de ésta para futura acción, tales como planes de liquidar activos, pedir prestado dinero o reestructurar la deuda, reducir o diferir gastos, o aumentar capital. La importancia de dichos planes para un auditor generalmente disminuye al aumentar el período de tiempo para las acciones planeadas y para los eventos anticipados. Ordinariamente se pone un énfasis particular en planes que podrían tener un efecto importante sobre la solvencia de la entidad dentro del futuro previsible. El auditor debería obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que estos planes son factibles, que es probable que se implementen y que el resultado de estos planes mejorará la situación. El auditor ordinariamente debería buscar representaciones escritas de la administración respecto de estos planes.

Conclusiones e informes de auditoría

12. Después de que los procedimientos considerados necesarios han sido realizados, toda la información requerida ha sido obtenida, y el efecto de cualesquier planes de la administración y otros factores atenuantes han sido considerados, el auditor debería decidir si ha sido resuelta en forma satisfactoria la cuestión planteada respecto del supuesto de negocio en marcha

Supuesto de negocio en marcha considerado apropiado

13. Si, a juicio del auditor, ha sido obtenida suficiente evidencia apropiada de auditoría para soportar el supuesto de negocio en marcha, el auditor no modificaría el dictamen del auditor.
14. Si, a juicio del auditor, el supuesto de negocio en marcha es apropiado a causa de los factores atenuantes, en particular los planes de la administración para acción futura, el auditor debería considerar si dichos planes u otros factores necesitan ser revelados en los estados financieros. **Si no se hace una revelación adecuada, el auditor debería expresar una opinión calificada o adversa, según sea apropiado.**

Cuestión de negocio en marcha no resuelta

15. Si, a juicio del auditor, la cuestión de negocio en marcha no se resuelve satisfactoriamente, el auditor debería considerar si los estados financieros:
 - a) describen en forma adecuada las condiciones principales que despiertan una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar en operación en el futuro previsible;
 - b) declaran que hay una significativa falta de certeza de que la entidad podrá continuar como un negocio en marcha y, por lo tanto, como es de esperar puede no ser capaz de realizar sus activos y descargar sus pasivos en el curso normal del negocio; y,



- c) declaran que los estados financieros no incluyen ningunos ajustes relativos a la recuperabilidad y clasificación de montos de activos registrados o a montos y clasificación de pasivos que pueden ser necesarios si la entidad no es capaz de continuar como un negocio en marcha.

En caso de que la revelación sea considerada adecuada, el auditor no debería expresar una opinión calificada o adversa.

16. **Si es hecha una revelación adecuada en los estados financieros, el auditor deberá ordinariamente expresar una opinión no calificada y modificar el dictamen del auditor añadiendo un párrafo de énfasis de asunto que resalte el problema de negocio en marcha, llamando la atención hacia la nota en los estados financieros que revela los asuntos expuestos en el párrafo 15.** El siguiente es un ejemplo de un párrafo así:

“Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la Nota X en los estados financieros. La Compañía incurrió en una pérdida neta de XXX durante el año que terminó en diciembre 31 de 20x1 y, en esa fecha, los pasivos circulantes de la Compañía excedían a sus activos circulantes en XXX y sus pasivos totales excedían sus activos totales en XXX. Estos factores, junto con otros asuntos según se expone en la Nota X, despiertan una duda importante de que la Compañía pueda continuar como un negocio en marcha.”

El auditor no está imposibilitado de expresar una abstención de opinión en caso de falta de certeza sobre el negocio en marcha.

17. **Si no se hace una revelación adecuada en los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión calificada o adversa, según lo apropiado.** El siguiente es un ejemplo de los párrafos de explicación y opinión cuando se debe expresar una opinión calificada:

“Le ha sido imposible a la Compañía renegociar sus solicitudes de préstamo con sus banqueros. Sin dicho apoyo financiero hay una duda importante de que podrá continuar como un negocio en marcha. Consecuentemente, pueden requerirse ajustes a los montos de los activos registrados y a la clasificación de pasivos. Los estados financieros (y notas de los mismos) no revelan este hecho. En nuestra opinión, excepto por la omisión de la información incluida en el párrafo precedente, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y apropiado de (“presentan razonablemente todo lo importante,”) la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20XX y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año que entonces finalizó de acuerdo con...”



Supuesto de negocio en marcha considerado inapropiado.

18. Si, con base en los procedimientos adicionales realizados y la información obtenida, incluyendo el efecto de circunstancias atenuantes, el juicio del auditor es que la entidad no podrá continuar en operación en el futuro previsible, el auditor debería concluir que el supuesto de negocio en marcha utilizado en la preparación de los estados financieros es inapropiado. Si el resultado del supuesto inapropiado usado en la preparación de los estados financieros es de gran importancia relativa y tan omnipresente como para hacer que los estados financieros sean equívocos, el auditor debería expresar una opinión adversa.

Perspectiva del Sector Público

1. *La propiedad del supuesto de negocio en marcha generalmente no es cuestionada cuando se audita a un gobierno central o a aquellas entidades del sector público que tienen convenios de suministro de fondos respaldados por el gobierno central. Sin embargo, donde no existen dichos convenios, o donde los fondos del gobierno central para la entidad pueden ser retirados y la existencia de la entidad puede estar en riesgo, esta NIA proporcionará lineamientos útiles.*
2. *Aún donde el supuesto de negocio en marcha de una entidad del sector público no sea cuestionado, generalmente se espera que los auditores proporcionen una evaluación de la posición financiera general de la entidad bajo auditoría en términos de su capacidad para cumplir con sus compromisos y probables demandas futuras.*

